

Revisión de los efectos de la “Guerra contra las drogas” en la criminalización de mujeres

AUTORA: *Maite Azúa F.*

1. Introducción

En Chile, la población penitenciaria femenina ha aumentado un 88 % desde la promulgación de la Ley 20.000, mientras que la población reclusa masculina aumentó solo un 17 % en el mismo periodo (Gendarmería de Chile, 2005–2019). Por otro lado, el 53 % de las mujeres privadas de libertad están cumpliendo condenas por delitos de drogas (Centro de Estudios Justicia y Sociedad, 2021). No obstante, el encarcelamiento de mujeres -principalmente microtraficantes- no se ha traducido en una reducción del narcotráfico, a pesar de que en los últimos años se han destinado significativos recursos a la ejecución de la guerra contra las drogas. De hecho, según el informe de la Unidad Especializada en Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas (2020), en el contexto de crisis post estallido social y durante la pandemia se han generado condiciones propicias para que estos grupos delictivos se fortalezcan.

2. ¿Quiénes están pagando por las leyes prohibicionistas?

De acuerdo con el libro de Corporación Humanas Chile (2015, p. 17) las mujeres encarceladas por delitos de drogas son cabeza de hogares uniparentales, que fueron madres a muy temprana edad, con niveles de educación muy bajos y en situación de pobreza, algunas de ellas incluso en la indigencia. Dichas características permiten establecer una relación entre la necesidad de compatibilizar la provisión de ingresos para sus hogares con la realización de labores de cuidado, por una parte y el involucramiento en el delito, por otra. Ello, debido a la flexibilidad de la actividad delictiva y a los altos retornos que ofrece en comparación con su opción laboral en el mercado formal.

Según un informe realizado por Gendarmería (2015) el 65 % ha sido víctima de algún tipo de violencia en alguna etapa de su vida, y el 51 % no recibió apoyo ni contención después de ser víctima de violencia. Además muchas de estas mujeres pertenecen a familias que están o han estado ligadas al tráfico y microtráfico, por lo que, participar de este tipo de actividades resulta natural. Frente a eso último, Corporación Humanas Chile et al. (2015), señalan que, si no se aborda desde las políticas públicas, la participación de los delitos de drogas podría crecer exponencialmente, ya que “las y los hijos de las mujeres encarceladas se encuentran en estos momentos viviendo circunstancias familiares similares a las que ellas vivieron en su infancia” (p. 91).

Por otro lado, se observa que “las mujeres no juegan un rol sustancial en el mercado grande del tráfico, por lo que las penas de prisión en mujeres se asocian con el consumo de drogas” (Corporación Humanas Chile et al., 2015, p. 30). De hecho, la mayoría de ellas están presas por microtráfico, evidenciando que se trata del último eslabón del delito. Sumado a esto, encontramos que más del 85 % de las mujeres privadas de libertad tiene un compromiso delictual bajo o medio (Gendarmería de Chile, 2015), por ende, se puede inferir que la realización del delito está ligada a una necesidad de percibir mayores ingresos y/o acceder a drogas para su consumo producto de una adicción.

Por último, de acuerdo con el informe del Centro de Estudios Justicia y Sociedad (2021) aproximadamente el 90 % de las mujeres es madre, y siete de cada diez tiene hijas/os menores de 18 años. En el contexto de crisis sanitaria las condiciones para estas madres y sus hijos/as ha empeorado: niños y niñas menores de 14 no pueden realizar visitas y lactantes que no acceden a leche materna por riesgo de contagio. Dado lo anterior, es necesario considerar cómo se vulneran los derechos de los niños y niñas y adolescentes bajo la actual política de droga, y los efectos que esto pueda tener para su futuro.

3. Consecuencias de la persecución al último eslabón

Las condiciones de salud, tanto física como mental se deterioran al interior de la cárcel. De hecho, se observa que aproximadamente un 40 % de las mujeres reporta tener un consumo problemático al momento de salir de prisión (Centro de Estudios Justicia y Sociedad, 2021) y un 28 % presentan problemas severos de salud mental en conjunto a un trastorno grave de abuso y dependencia de drogas en los doce meses siguientes de su egreso de la cárcel (Larroulet et al., 2018). Esto se traduce en una triple condena para las mujeres que han cometido delitos de drogas: aquella que estipula la ley, el deterioro de su salud y calidad de vida por las condiciones al interior de prisión y por último el estigma que viven por ser mujeres que cometen delitos. El origen de este último radica en los roles y estereotipos impuestos por el patriarcado, que obliga a las mujeres a cumplir con estándares imposibles de satisfacer en situaciones de vulnerabilidad, como las que viven las mujeres que entran al negocio de estupefacientes.

Por otro lado, si bien no existen diferencias significativas en las tasas generales de reincidencia entre hombres y mujeres en relación con los delitos de droga, las mujeres reinciden más: 13,77 % versus 8,08 % (Gendarmería de Chile, 2013). Al mismo tiempo se observa una baja oferta de reinserción, la cual presenta un fuerte sesgo de género que mantienen un paradigma estereotípico al formarlas en oficios típicamente femeninos, los que a su vez reciben pagos muy bajos (Centro de Estudios Justicia y Sociedad, 2021). Esto es prueba de que el paso por prisión no logra el cometido de romper con el círculo del delito, ya que al salir se encuentran en una situación más precaria.

4. Soluciones basadas en la experiencia internacional

Es importante mencionar que este problema que aqueja a Chile también afecta a prácticamente todos los países de la región. En este contexto algunos países han decidido cambiar la estrategia y alejarse un poco del prohibicionismo para solucionar ciertas problemáticas. Uruguay legalizó la marihuana el 2013, y hasta esa fecha se vivía un panorama similar al que vive la mayoría de los países latinoamericanos hoy en día. La nueva regulación generó una disminución relativa de mujeres presas por delitos de drogas, no obstante sigue siendo el segundo motivo de encarcelación de mujeres (Instituto Nacional de Estadística Uruguay, 2012–2020).

Costa Rica por su parte, reformó su ley de drogas para incluir un enfoque de género a las condenas por delitos de drogas. Esto en un contexto de hacinamiento en las cárceles y un altísimo porcentaje de mujeres presas por delitos de drogas: 75,46 % en 2011 (Uprimny et al., 2016). Lo que se hizo fue introducir la proporcionalidad y especificidad de género a la Ley sobre Estupefacientes. Esta consiste

en reducir las penas e implementar medidas alternativas a la privación de libertad en caso de que el delito lo haya cometido una mujer que viva ciertas condiciones de vulnerabilidad (Corporación Humanas Chile, 2017).

5. Conclusiones y recomendaciones

A partir de la investigación expuesta podemos concluir que, si bien el mundo criminal y el sistema penitenciario están fuertemente masculinizados, cuando hablamos de delitos de drogas en un contexto prohibicionista las mujeres son las más afectadas. Sobre esto, la investigadora Karina García plantea que existen dos ejes transversales en las causas del crimen y la violencia en la región: la pobreza y el machismo (García, 2020). Es por esto que se concluye que es necesario que, por un lado, se introduzca proporcionalidad y especificidad de género a la Ley de Drogas, y por otro, que se genere una nueva política de drogas alejada del prohibicionismo (partiendo por el cannabis). Además se plantea la necesidad de perfeccionar y ampliar los programas de reinserción social y tratamientos para el consumo problemático de drogas, dándole a ambos un enfoque de género.

Referencias

- [1] Centro de Estudios Justicia y Sociedad. (2021). Cápsula Mujeres 2021. [link](#)
- [2] Corporación Humanas Chile. (2017). Guía Nacional de Recomendaciones para la incorporación del enfoque de género en las Políticas de Drogas. [link](#)
- [3] Corporación Humanas Chile, Corporación Humanas Colombia, EQUIS Justicia para las Mujeres de México. (2015). Política de Drogas y Derechos Humanos: el impacto en las mujeres (Victoria Hurtado ed.) [Libro electrónico]. [link](#)
- [4] Garcia, K. (2020, 28 febrero). Por qué fracasa la ‘guerra contra el narcotráfico’: entrevista a 33 ex narcos mexicanos para quienes morir «es un alivio». CIPER Chile. [link](#)
- [5] Gendarmería de Chile. (2005–2019). [Conjunto de datos].
- [6] Gendarmería de Chile. (2013). La reincidencia: Un desafío para la gestión del sistema penitenciario Chileno y las Políticas Públicas. [link](#)
- [7] Gendarmería de Chile. (2015). Informe de prevalencia de violencia de género en la población penal femenina de Chile. [link](#)
- [8] Instituto Nacional de Estadística Uruguay. (2012–2020). Anuario Estadístico [Conjunto de datos].
- [9] Larroulet, P., Droppelmann, C., Daza, S., del Villar, P., Figueroa, A. (2018). Reinserción, Desistimiento y Reincidencia en Mujeres Privadas de Libertad en Chile.
- [10] Unidad Especializada en Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas. (2020, mayo). Observatorio del Narcotráfico Informe 2020. [link](#)
- [11] Uprimny, R., Olivera, L. F. C., Hernández, S. C., González, N. C. (2016). Mujeres, políticas de drogas y encarcelamiento. *Dejusticia*.